

	Secretaría General de Gobierno
---	---------------------------------------

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Registro de Agente Consultor Capacitador en Protección Civil	Expedición / Revalidación de Registro de Agente Consultor Capacitador.
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría General de Gobierno	BC-SGG-020
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Se reciben y revisan los documentos conforme a los requisitos establecidos y en el caso de revalidación haber cumplido requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Si cumple se le otorga un número de registro. El presente registro es mediante convocatoria en el mes de junio.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando quieran ejercer actividades de asesoría, capacitación, estudios de vulnerabilidad y riesgos en materia de Protección Civil.
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?
Oficio de aprobación y número de registro.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Fijo	2 años
COSTO	PLAZOS
Expedición \$4,538.00 Revalidación: \$2,269.00	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación Estatal de Protección Civil - Panfilo Natera, Francisco Villa, 6400, Tijuana 22615	6646349360 EXT 102	Mayte Navarro López Verificadora mnavarro@baja.gob.mx 6646349360		

FUNDAMENTOS

Guía para el Registro y Actividades de Agentes Consultores Capacitadores en Protección Civil, la cual fue publicada en el Periódico Oficial el 14 de junio del 2019. , ART.-, Estatal
 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California POE 06-diciembre-2021, ART.Artículo 31, Estatal
 Ley de Ingresos para el Estado de Baja California 2026, ART.Artículo 18, fracción VI, Inciso E, numeral 1 y 2, Estatal
 Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California., ART.Artículo 90, Estatal
 Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno POE 27-marzo-2024, ART.Artículo 44, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, ART. Artículos 86 y 87, Estatal

ESCENARIOS

Registro de Agente Consultor Capacitador en Protección Civil

REQUISITOS INTANGIBLES

Copia de Registro Federal de Contribuyentes.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
-----------------------------	----------------------

Copia del pago de derechos del registro y presentar recibo original para cotejo.	NO
Original y una copia simple una identificación oficial.	NO
Currículum vitae en un máximo de 2 cuartillas	NO
Original y una copia de comprobante de domicilio con una antigüedad de 90 días naturales, anteriores a la solicitud y/o original y copia de contrato de arrendamiento vigente que indiquen que el solicitante reside en el Estado.	NO
Original y copia del certificado de curso formación de instructores (as) expedido por una institución reconocida u originales y copias de documentos que comprueben una experiencia mínima de tres años como docente en una institución educativa de nivel medio superior, técnico o superior; u original y copia de la constancia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del curso Formación de Capital Humano.	NO
Original y copia de alguno de los documentos siguientes: - Constanza o certificado vigente de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) del curso Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBGIR), o similar equivalente. - Certificado de acreditación en la materia emitido por una institución educativa de nivel superior o por el organismo nacional de normalización de competencia laboral en materia de protección civil. - Constanza del Diplomado en Protección Civil emitido por una Universidad reconocida por la Coordinación Estatal.	NO
Carta descriptiva de los cursos a impartir, incluyendo desglose de temas, duración y método para la evaluación del aprovechamiento.	SI
Solicitud por medio de escrito libre, anexando el formato autorizado y publicado en la página electrónica oficial de la Coordinación Estatal, donde se incluyan los datos generales de la persona física solicitante.	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil cuando la convocatoria lo indique.
- ° Presentar originales y copia de los requisitos establecidos.
- ° Realizar pago de derechos.
- ° Recoger respuesta entre los siguientes 5 a 10 días hábiles.